

Derechos Corporativos

En el caso de que derivado de la administración de los recursos de la SIEFORE se adquieran derechos corporativos en alguna inversión, los comités de riesgos le propondrán en cada caso particular, la opción que en su opinión, represente el menor riesgo de dicha posición al Comité de Inversiones. Dicha opinión se deberá comentar en los siguientes comités de riesgos y se deberá incluir en la minuta correspondiente.